DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.278 | Martes 14 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2142491

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

EXTRACTO

Gobierno Regional Aysén, por Res. Ex. Nº 438 de 14 abril 2022, prohibió circulación vehículos relativas a la actividad denominada "Vía Crucis 2022", en la ciudad de Coyhaique, y autorizó al Vicariato Apostólico de Aysén, para realizar la siguiente intervención en vía pública:

- La suspensión de circulación transitoria de circulación e informar la alteración del tránsito vehicular, que contempla el uso de las vías de circulación de (I) Errázuriz/Baguales, (II) América / Errázuriz, (III) Simpson / Calle Uno, (IV) Simpson / Marcela Paz, (V) Simpson / Gastón Adarme, (VI) Tucapel / Errázuriz, (VII) Errázuriz Victoria, (VIII) Victoria / Lautaro, (IX) Lautaro / Alfonso Serrano. (X) Lautaro Monreal, (XI) Lautaro / Colón, (XII) Lautaro / Lillo, (XIII) Lillo / Bilbao, (XIV) Plaza / Catedral de la ciudad de Coyhaique, por lo que el tránsito no será redireccionado ya que el tránsito será escoltado por Carabineros de Chile a marcha lenta y sólo será utilizada una vía por donde se desplegará la actividad.
- La actividad se desarrollará el día viernes 15 de abril de 2022 desde las 15:00 hasta las 18:15 horas.
- Para resguardar la seguridad peatonal y vehicular del sector, el Vicariato Apostólico de Aysén dispondrá de personal que hará la labor de banderilleros en puntos de intersecciones y críticos, por otro lado, se contará con el apoyo de Carabineros de Chile que harán la labor de escolta de todos los participantes y por toda la duración de la actividad, con el fin de señalar y advertir a los conductores de dicha situación.

Andrea Macías Palma, Gobernadora Regional, Gobierno Regional de Aysén.- Javier González Jara, Jefe Unidad Jurídica, Gobierno Regional de Aysén.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl